



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2021-MPP/A

Puno, 15 de abril de 2021

VISTO: Carta N° 04-2021-MPP-SR-JDCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, cada 15 de abril el Día Mundial del Arte, una fecha que busca dar a conocer la importancia que tiene el arte y sobre todo el pensamiento creativo, para la evolución del pensamiento humano y la resolución de los problemas que nos aquejan; y fue a partir del año 2019 cuando se oficializó el Día Mundial del Arte por parte de la UNESCO, fecha que se estableció debido al natalicio de uno de los mayores artistas de la humanidad *Leonardo Da Vinci*, un hombre que fue pintor, escultor, diseñador, arquitecto, poeta, biólogo, etc.

Que, conmemorando tan trascendental fecha, el Proyecto Cultural 'Los Del Lago' organizó una exposición virtual en homenaje a los artistas plásticos locales, nacionales e internacionales; por lo que, es propicio reconocer y felicitar a los artistas de trayectoria artística que contribuyen ejemplar y decididamente al arte difundiendo las vivencias, costumbres, tradiciones y danzas del hombre andino;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al Artista JAVIER LUQUE MAMANI, al conmemorar el DÍA MUNDIAL DEL ARTE, y por participar en la "Exposición Virtual en Homenaje a los Artistas Plásticos Locales, Nacionales e Internacionales"; y, por su contribución al arte plástico y la difusión de las vivencias, costumbres, tradiciones y danzas del hombre andino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE